

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **015**

Fecha: 02/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2014 00059</b>	Verbal	SUGEY ELENA - MARRUGO DURAN	FRANCISCO ANTONIO - SANCHEZ ARAGON	Auto Interlocutorio Auto resuelve solicitud presentada por la parte demandante, y ordena expedir certificación, en los términos indicados en esta providencia.	01/02/2023	
20001 31 10 001 <b>2015 00801</b>	Alimentos para menores	YADIRA PATRICIA - MERCADO MANDUANO	YORLEYDINSON - VIÑAS PEREZ	Auto Interlocutorio Auto ordena agregar Acta de conciliación celebrada el 26 de octubre de 2022 en la Procuraduría 29 Judicial II de Valledupar, que modificó lo consignado en Audiencia celebrada el 26 de mayo de 2016, a fin de que militen en el paginario.	01/02/2023	
20178 31 84 001 <b>2016 00033</b>	Verbal	YAJAIRA KATHERINE CARRILLO TABORDA	ELIAS MOISES VANEGAS MAIGUEL	Auto ordena emplazamiento Auto ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial, para que hagan valer sus créditos, de acuerdo a lo estipulado en el último inciso del artículo 523 del CGP. Para ello, se ordena únicamente la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 10 Ley 2213 de 2013), el cual se entiende surtido una vez transcurran quince (15) días desde la publicación de la información en dicho registro (art. 108 CGP).	01/02/2023	
20001 31 10 001 <b>2016 00301</b>	Verbal Sumario	YIRA PAOLA DOMINGUEZ JIMENEZ	YEINER UWALDO LOPEZ DESOLA	Auto Interlocutorio Auto resuelve no ser procedente tramitar una nueva demanda de aumento de cuota de alimentos, sino que le compete a la parte demandante agotar las diligencias tendientes a notificar a la parte demandada de la primera demanda, en razón a que esta carga procesal le compete. Se niega solicitud de decreto de medida cautelar, por las razones expuestas en esta providencia.	01/02/2023	
20001 31 10 001 <b>2016 00407</b>	Verbal	JORGE LUIS - MEJIA PEDRAZA	SIRLY MILETH - RODRIGUEZ FUENTES	Auto Interlocutorio Auto resuelve varias solicitudes presentadas al interior del proceso, en los términos indicados en esta providencia.	01/02/2023	
20001 31 10 001 <b>2021 00369</b>	Verbal Sumario	ALEJANDRA PATRICIA DE LA CRUZ ZUÑIGA	ESMITH ENRIQUE CAÑATE ORTEGA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena enviar nuevamente requerimiento a Pagador del Ejercito Nacional, en los términos y forma indicada en esta providencia.	01/02/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00032</b>	Verbal	LUIS CARLOS ZAPATA ANAYA	ERLY CHARLES PATERNINA HERNANDEZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que preste su colaboración, suministrando a este juzgado los datos de contacto de los familiares mencionados en esta providencia, en aras de efectuar la solicitud presentada por el referido abogado.	01/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2022 00390</b>	Verbal	ANGELICA PATRICIA OSPINA TEJEDA	HOLMES DE JESUS ECHEVERRIA DE LA ROSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto resuelve tener NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado del auto admisorio de la demanda y demás providencias dictadas dentro de este proceso, a partir de la fecha de presentación del escrito, es decir el día 12 de enero del 2023. Como quiera que con la demanda se aportó la prueba de A.D.N. que se realizó entre las partes, el despacho corre traslado de la misma por el término de tres (03) días para su contradicción.	01/02/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00416</b>	Verbal Sumario	HERMES ENRIQUE - GRANADILLO PEÑALOZA	MARIA CONSUELO MARTINEZ RAMOS	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	01/02/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00419</b>	Verbal	LAIDER SEGUNDO GAMEZ OROZCO	LIZ KARELIS MORALES LOPEZ	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	01/02/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00433</b>	Verbal Sumario	OLGA LUCIA ARABA BOLAÑOS	JHON EDWIN TRUJILLO SUAREZ	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	01/02/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00434</b>	Verbal Sumario	AGUEDA MARCELA MUEGUEZ FRANCO	HERMES ALFONSO MATIS ESCALLON	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	01/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO